

ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA
DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES

D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ
D. JOSE MIGUEL MORTE POZO.
DOÑA CRISTINA GARCIA BORJA
DOÑA EVA MARIA PEÑA LARRIBA
D. JOSE JAVIER SADA BELTRAN
D. JAVIER VICEN SABROSO
D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO
D. JESUS FLOREN PEREZ
D. JESUS MARTIN MONGE
D. ANTONIO FERNANDO VICEN
ENGUITA

En la localidad de ATECA siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de 2015, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo válidamente constituido en primera convocatoria con la ausencia justificada de D. Jesús Ventura Nonay Alonso, asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Ramón Cristóbal Judez a declarar abierta la sesión a las veinte horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO

D. FELIPE GRAU BONET

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIO ANTERIOR.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

SEGUNDO. FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO

Se ha realizado cuatro Comisiones de Urbanismo Hacienda y Régimen Interior, dos Juntas de Gobierno y una Comisión de Juventud, Festejos y Deportes.

TERCERO. DECRETOS DE LA ALCALDIA

Decreto núm. 20 de aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la contratación del servicio de representante de orquestas para las fiestas patronales.

Decreto núm. 21 de contratación de los espectáculos taurinos

Decreto núm. 22 de aprobación del padrón de aguas del tercer trimestre.

Decreto núm. 23 de adjudicación de la barra del bar de la plaza España

Decreto núm. 24 de licencia de apertura de establecimiento en la calle Real núm. 26.

Decreto núm. 25 de adjudicación del contrato de servicio de representante musical para las orquestas de las fiestas patronales del 2015

Decreto núm. 25 bis de cesión de uso de una sala del edificio de la cárcel a la Peña Taurina.

Decreto núm. 26 de nombramiento del tribunal para la valoración de los méritos de la plaza de educación de adultos.

Decreto núm. 27 de cesión de uso de un local sito en el centro polivalente para impartir un programa de desarrollo mental.

Decreto 28 de solicitud de subvención para Taller de empleo con el proyecto la Herradura I.

Decreto 29 de aprobación de la lista de admitidos para la valoración de la plaza de educación de adultos.

Decreto núm. 30 de declaración expediente contradictorio de ruina en la calle Hornillos.

Decreto núm. 31 de pago de una parte de la paga extraordinaria (mes de diciembre de 2012) a los trabajadores del Ayuntamiento de Ateca.

Decreto núm. 32 de aprobación del convenio con la Comarca Comunidad de Calatayud de mantenimiento de la Escuela Infantil.

Decreto núm. 33 de inicio de expediente de traslado de vehículo abandonado en la vía pública.

Decreto núm. 34 de nombramiento del cargo de tesorero al Secretario Interventor del Ayuntamiento de Ateca.

Decreto núm. 35 de aprobación expediente núm. 9/2015 de generación de crédito.

Decreto núm. 36 de convocatoria del sesión ordinaria del pleno

Decreto núm. 37 de aprobación de acta de valoración del tribunal calificador de la plaza de educación de adultos y contratación como profesora para el curso 2015-2016 de Eva Bendicho Eva Bendicho Rojo.

Informa del desarrollo de las Fiestas de la Virgen de la Peana, manifestando que han ido bien y felicitando a la Comisión de Festejos y a la Comisión de Cultura, así como a las Peñas y al pueblo en general.

Informa de la reunión que ha tenido lugar con la Consejera de Asuntos Sociales por el tema de la Residencia de la tercera edad respecto al contenido del acta de inspección y en la que nos obligaba a una serie de reformas del edificio. Ahora estamos en un proceso de cierre paulatino de acuerdo con la DGA y el INSS debido a que no se adoptan las medidas de adaptación del edificio. Respecto a la colocación de los residentes los de grado 1 a finales de mes ya están solucionados y solamente quedarán los de grado 2 que corresponde su recolocación a la DGA. Ya se ha mantenido una reunión con un empresario interesado y se continuarán los contactos. Se han hecho gestiones con la DPZ y la DGA respecto a la financiación de la construcción de una nueva residencia con fondos públicos. Esto no cierra ninguna vía y se está dispuesto a negociar con cualquier empresa que esté interesada. Es un tema prioritario para este Ayuntamiento.

Informa de las subvenciones concedidas por la DPZ para actividades sociales por un importe de 2.000 euros, centros escolares rurales por un importe de 9.400 euros, fomento de actividades culturales 4.750 euros, agenda local 21 por un importe de 5.000 euros y de la Comarca Comunidad de Calatayud una subvención por un importe de 8.500 euros para remodelar el parque de la plaza España el acondicionamiento de dos callejones.

Informa que se está llevando a cabo la reforma de la plaza de toros.

Informa que se ha acondicionado la escombrera con la maquinaria de la DPZ.

Informa que pronto vendrán la maquinaria de la CHE para la reparación del cauce del río Manubles.

Informa que durante estos días están las máquinas de la DPZ reparando los caminos de la Serrada, camino de San Gregorio y camino del barranco del pescador hasta la Ascensión

Informa que se ha llevado a cabo la ruta del destierro con una gran participación, agradeciendo a los colaboradores y al Grupo, Zorrolongo como organizador.

Informa que durante las fiestas patronales nos estuvo acompañando el Presidente de la Diputación Provincial de Aragón.

Informa que el policía local Javier Vera estará en comisión de servicios entre el 1 de diciembre hasta el 28 de febrero de 2016 en el Ayuntamiento de Calatayud.

Informa que por parte de la Concejalía de Turismo se ha dado nombre al museo de la Semana Santa instalado en la casa del Sacristán y se va a llamar Centro de Interpretación de la Semana Santa.

CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

Se presenta al Pleno propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal manifestando que la propuesta que se presenta al Pleno representa para la mayoría de los casos un subida del 1% y que la subida del IPC es prácticamente nula, consideramos que el Ayuntamiento tiene que hacer frente a una serie de gastos y compromisos. Lo que representa más es el IBI y que para este año no hay tipo incrementado y se deja en el 0'54. Después de varias Comisiones está es la propuesta que se presenta al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que la propuesta que se presenta coinciden en gran medida con las propuestas del Grupo Municipal del Partido Aragonés y que se resumen en un pequeña subida de las tasas y precios públicos impuestos, intentando mantener el coste de los servicios, y que respecto a la Escuela Infantil, que también las familias hicieran un esfuerzo a la hora de repartir los costes del servicios de la misma. Que respecto al IBI nos hubiera gustado que hubiera habido una corrección de dos centésimas a la baja para que exista un equilibrio del 8% respecto a la subida final del IBI en el plazo establecido para las subidas del valor catastral que será para el año 2020. La postura del Partido Aragonés será votar a favor de la propuesta de la modificación de las ordenanzas fiscales.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martín, portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Plural de Ateca manifestando que en general se está de acuerdo con la propuesta de modificaciones presentada. Respecto al agua no nos parece bien que las tarifas nos la propongan la empresa, pero como hay un acuerdo con ellos, habrá que respetarlo. Respecto a la utilización de los locales municipales señalar que se

tendría que hacer constar que cuando lo utilicen asociaciones para el cumplimiento de sus fines o sean actividades abiertas al público, la tasa fuera gratuita.

Toma la palabra el Sr. Fernando Duce, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que la postura del Grupo Municipal será la abstención. Dada la situación económica que estamos viviendo, ya con atisbos de mejora, lo mejor habría sido con congelar las tasas. Sabemos que tenemos que cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y que la postura sería no aumentar las tasas, y lo que hay que hacer es ahorrar más con un control de los gastos, mejorar la gestión de los servicios, gestión de las multas. Nos llama la atención el hecho de que se abra el frontón y no se paguen tasas. En su momento si se pagaban tasas fue por una petición de los usuarios de que iban a jugar y se encontraban con usuarios de otros municipios y no les dejaban jugar. Creo que si se hace con el frontón también se tendría que hacer con la pista de tenis. Respecto a la escuela infantil señala que es un tema que actualmente es deficitario. Las subvenciones que se reciben son las que son. No entendemos que con los niños existentes y las previsiones que hay no se adopten medidas que a lo mejor son dolorosas. Respecto al agua hay contrato firmado con la empresa y hay que respetarlo.

Toma la palabra el Sr. José Miguel norte, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que la situación es complicada. En estos cuatro meses se han reducido el coste en las fiestas, se ha reestructurado el servicio de deportes y las obras serán ejecutadas en la medida de lo posible por la brigada. Hay que reducir gastos y mantener los ingresos. El año que viene habrá que amortizar los préstamos y hay que pensar en ir devolviendo las dos operaciones de tesorería. Una subida de 1% no es significativa, pero nos permite mantener el nivel de ingresos del año pasado. El voto será a favor.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, con 6 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero español, 2 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, 1 voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Plural de Ateca y 1 voto a favor del Grupo Municipal del Partido Aragónés, adopta le siguiente acuerdo.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Ordenanza reguladora del Servicio de Alcantarillado.
Ordenanza reguladora del Suministro de agua potable.
Ordenanza reguladora por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
Ordenanza reguladora por la utilización de locales municipales.
Ordenanza reguladora por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
Ordenanza reguladora por la recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.
Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil.
Ordenanza reguladora de los montes comunales.
Ordenanza reguladora por las licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.
Ordenanza reguladora por el servicio de cementerio.
Ordenanza reguladora para la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.
Ordenanza reguladora por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, vallas andamios y otras instalaciones análogas.
Ordenanza reguladora por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 4. Tipos de gravamen

El tipo de gravamen del impuesto será:

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0'54 por ciento.
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el 0'70 por ciento

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Art. 2 Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el 3%.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA

Artículo 7

1. El cuadro de tarifas aplicables a este municipio será el siguiente:

Turismos

Mas de 7,79 CV	22 €
8 a 11,99 CV	59 €
12 a 11,99 CV	124 €
16 a 19,99 cv	154 €
Mas de 20 CV	193 €

Autobuses

Hasta 21 plazas	144 €
De 21 a 50 plazas	205 €
Mas de 50 plazas	255 €

Camiones

Hasta 1.000kg c.u.	69 €
De 1.000 a 2.999 kg c.u.	136 €
De 3.000 a 9.999 kg c.u.	194 €
Mas de 9.999 kg c.u.	255 €

Tractores

Hasta 16 c.v.	28 €
De 16 a 25 c.v.	45 €
Mas de 25 c.v.	136 €

Remolques

Hasta 1.000 kg c.u.	28 €
De 1.000 a 2.999 kg c.u.	45 €
Mas de 2.999 kg c.u.	136 €

Ciclomotores

Hasta 125 cc	8 €
De 125 a 250 cc	13 €
De 250 a 500 cc	26 €
De 500 a 1.000 cc	52 €
Mas de 1.000 cc	103 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 4. Las tarifas a aplicar serán las siguientes

Uso doméstico

Cuota trimestral	8,2403 €/m3
0 - 20 m3	0,0139 €/m3
20-40 m3	0'7420 €/m3
Mas de 40 m3	1,3074 €/m3

Uso comercial, hostelero y educativo

Cuota trimestral	8,2403	€/m3
0 - 20 m3	0,0141	€/m3
20-120 m3	0,6382	€/m3
Mas de 120 m3	1,3074	€/m3

Mantenimiento contador	0,8196	trimestre
------------------------	--------	-----------

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas con una periodicidad trimestral.

Uso doméstico

Cuota trimestral	4,3420	€/m3
0 - 20 m3	0,0139	€/m3
20-40 m3	0,3568	€/m3
Mas de 40 m3	0,6299	€/m3

Uso comercial, hostelero y educativo

Cuota trimestral	4,3420	€/m3
0 - 20 m3	0,0139	€/m3
20- 120 m3	0,3568	€/m3
Mas de 120 m3	0,6299	€/m3

Cuota General sin saneamiento	15,5250	trimestre
-------------------------------	---------	-----------

ORDENANZA FISCAL POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Art- 5 Base imponible y tarifas

Por parcelaciones urbanas	Cuota 18 €
Movimientos de tierra	Cuota 18 €
Obras de nueva planta	Cuota 18 €
Modificación de la estructura o aspecto Exterior de las edificaciones existentes	Cuota 18 €
Primera utilización los edificios y modificación del uso del mismo	Cuota 18 €
Demolición de construcciones	Cuota 18 €
Colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública	Cuota 18 €
Demás actos que señalen los Planes, Normas u Ordenanzas	Cuota 18 €

ORDENANZA FISCAL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 7

Por cada nicho	940 €
Por sepulturas tierra	1.400 €/m2
Por cada columbario	430 €
Por cada apertura de nicho	55 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE TERRENOS POR MESAS Y SILLAS

Artículo 6

Tarifas:

Ocupación con sillas o sillones, por m2 y temporada	9 €
Ocupación con mesas o veladores por m2 y temporada	9 €
Ocupación con sombrillas, toldos y demás instalaciones	
Protectoras, siempre que se apoyen en el suelo por m2 y temporada	9 €
Ocupación con otros elementos semejantes, por metro2 y temporada	9 €

ORDENANZA FISCAL RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 7. Las cuotas a aplicar trimestralmente serán las siguientes:

Por recogida de residuos sólidos urbanos reciclables 0'60 euros trimestre.

Viviendas	12,29 €
Comercio	19,16 €
Cafeterías	32,42 €

Empresas (0 a 10 obreros, 10 a 50 obreros, + de 50 obreros)

De 0 a 10 obreros	43,48 €
De 10 a 50 obreros	69,58 €
Mas de 50 obreros	141,33 €

ORDENANZA FISCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 6

Las tarifas aplicar serán las siguientes

Por entrada personal y diaria a las piscinas:

Entradas:

Entrada día de personas de 7 a 12 años	1,70 €
Entrada día de personas mayores de 12 años	2,80 €

Podrán concederse abonos mensuales o de temporada para la utilización de las instalaciones de piscinas con arreglo a las siguientes tarifas:

Abono de temporada para personas de 7 a 10 años	23,00 €
Abono de temporada para personas de 11 a 15 años	29,00 €
Abono de temporada para personas de más de 16 años	40,00 €
Abono de mes para personas de 7 a 10 años	19,00 €
Abono de mes para personas de 10 a 15 años	22,00 €
Abono de mes para personas de más de 16 años	30,00 €

Bono de 10 pases. 25,00 €

Por utilización del gimnasio y demás usos polideportivos

Por temporada (octubre-junio) para personas menores de 16 años Exento

Por temporada (octubre-junio) para personas mayores de 16 años 31,00 €

Por temporada (octubre junio) para jubilados 21,00 €

Por temporada para personas que acrediten más de tres meses continuado en el desempleo 21,00 €

Uso del frontón Exento

Bono trimestral de las instalaciones deportivas 13,00 €

Descuento el 20% para familias numerosas en la compra de bonos

Que no será acumulable a otros descuentos

Alquiler de pista del pabellón. 30,00 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE ACERAS Y RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes.

Locales destinados a estacionar cualquier clase de vehículos.

12 € por metro lineal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA OCUPACION DE TERRENOS POR MATERIALES.

Artículo 6

1. Desde el día 1 al 13 Exento

2. Desde el día 14 en adelante 0'30 €/m2 día.

ORDENANZA FISCAL POR LICENCIA DE AUTOTAXI

Artículo 5º

4. Por uso y explotación por año 36,40 €

ORDENANZA FISCAL POR UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES

Artículo 5.3

El Gimnasio del Colegio Público solamente se cederá a las asociaciones. La tarifa será de 10 €/hora o fracción.

Por uso del gimnasio del pabellón, si se solicita su uso por una asociación, la tarifa será de 10 €/hora o fracción. Si se solicita para una finalidad privada el uso de este local, la tarifa a pagar será de 400 euros día.

Si se tiene que utilizar la calefacción del gimnasio del pabellón la tarifa a pagar será el precio equivalente a 13 litros de gasoil por hora según precio mercado. Se deberá presentar un seguro de responsabilidad civil de la actividad.

En el pabellón polideportivo, locales municipales y en la plaza de toros y campo de fútbol no se podrán realizar actividades comerciales

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS PARCELAS COMUNALES

Canon:

Secano	27,22 €/ha
Regadío:	282,00 €/ha

ORDENANZA FISCAL POR PRESTACION DE SERVICIOS EN ESCUELA INFANTIL

Artículo 5. La cuantía de la tasa vendrá determinada de conformidad con el siguiente cuadro de tarifas. (asistencia por hijo)

Jornada completa.	100 euros
Jornada de mañana	88 euros
Tardes sueltas	11 euros

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

El Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

El Pleno por unanimidad de los presentes acuerda incluir esta moción en el punto del orden del día.

El Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta al Pleno la siguiente moción:

El artículo 16.3 de nuestra Constitución declara a España como un estado aconfesional. En línea con este principio, y teniendo en cuenta que los diferentes poderes públicos del estado deben no solo acatar la Constitución, sino que deben contribuir en la medida de sus posibilidades a desarrollar los principios y mandatos que de ella dimanar, el Ayuntamiento de Ateca debe de tomar las medidas pertinentes para eliminar de los actos de carácter religioso la representación institucional que les acompaña, manteniendo la representación en aquellos otros en que se mezcla lo religioso con lo popular y tradicional:

Así pues se somete a la aprobación del Pleno la siguiente MOCION:

1º Asistir la Corporación Municipal de manera institucional a los actos a los que tradicionalmente es invitado por la Cofradía de la Virgen de la Peana en las Fiestas de Septiembre.

2º Asistir la Corporación Municipal de manera institucional a la misa y posterior procesión que se celebra el día de San Blas.

3º Asistir la Corporación municipal de manera institucional a los actos a los que tradicionalmente es invitado por la Cofradía de la Soledad el día de Viernes Santo.

4º La asistencia a los actos por parte de la Corporación Municipal de manera institucional se circunscribe única y exclusivamente a los miembros de la Corporación y siempre de manera voluntaria, respetando las creencias o convicciones que pueden tener a título personal.

Toma la palabra el Sr. José Miguel norte, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que cada uno es muy libre y cree en lo que quiere y nosotros pensamos que el Ayuntamiento como institución debe de estar representado en los actos de San Blas, Viernes Santo y la Virgen.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés manifestando que no está de acuerdo con la parte expositiva de la moción. En la Constitución no se dice que se tienen que adoptar medidas para eliminar de los actos religiosos la representación institucional, sino todo lo contrario, que es que el Estado quien tiene que promover las condiciones para facilitar la libertad personal y de cada grupo y remover los obstáculos que impida el ejercicio de esa libertad. En la parte dispositiva cae en una contradicción, en los tres primeros puntos nos dicen que vayamos a ciertos actos y que en el cuarto punto que hagamos lo que queramos. Creo entender el significado de la moción, pero lo han explicado mal. El Ayuntamiento recibirá invitaciones de todo tipo y no solo de la Iglesia, sino como, por ejemplo de alguna Cofradía. Si llegado el caso, se invita a todo la corporación que hacemos ¿Vamos o no vamos? Si otra comunidad como por ejemplo la islámica o rumana nos invitan a algún acto de su religión, ¿vamos o no vamos? Creo que el hecho de ir o no ir no es sobre una creencia sino que lo es por una representación municipal. Yo les pediría que retiren esta moción, que gobiernen y que se dedique a otras cosas. Creo que debemos ser libres para poder elegir. El voto del Partido Aragonés será en contra.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martín, portavoz del Grupo Municipal del Izquierda Plural de Ateca Partido Aragonés manifestando que a estas alturas ya sabemos de donde venimos y adonde vamos. Creo que la moción está interpretando la Constitución en la forma más conservadora posible. Porque la Constitución no nos manda ir a las procesiones, sino que la Constitución nos dicen que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias de la sociedad española. Podemos pensar que esta moción se envuelve en un mandato constitucional, pero no lo es, ya que como he dicho, la moción se basa en una interpretación muy conservadora. Porque no es una cuestión de ser de izquierdas o de derechas sino de estar en el S. XXI y

no el siglo XVII. El párrafo tercero del artículo 16, según se señala en alguna interpretación, era más fácil de entender cuando la mayor parte de la población española era católica y otras religiones que eran minoritarias solo se les exigía tolerancia y ahora plantea problemas con sectores ateos y en zonas, que por la mayor inmigración, hay otras religiones implantadas. Creemos que con la moción lo que buscaban era eliminar la presencia del Ayuntamiento en las procesiones del Jueves Santo, del Corpus y de la misa de Acción de Gracias. Hemos pensado en presentar una moción por urgencia en la que se dijera que la Corporación no fuera a ninguna ceremonia religiosa. Nos hubiera gustado que ustedes hubieran hecho una interpretación más progresista de la Constitución.

Toma la palabra el Sr. Fernando Duce, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que entiende que esta moción de posturo, que es una moción que viene porque hay elecciones dentro de poco. Hay un artículo básico en la constitución que es el art. 3 que dice que ninguna religión tendrá carácter estatal. Estamos en un estado libre. La libertad de un concejal es la que le permite asistir a cada acto. Creo en el respeto, sentido común y coherencia. Somos invitados y no presidimos esos actos. Lo importante es tener esa libertad. Si no se retira la moción, el voto será en contra y lo que deseo es que no nos prohíban a quienes quieran asistir como representante del Ayuntamiento a los actos a los que nos inviten.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que aquí no se trata de prohibir nada a nadie y que lo que queremos es regular un asunto que no estaba regulado y dar cabida a la tradición de lo que pasa en Ateca y no nos queremos parecer a otros grupos municipales de otros pueblos y consideramos que hay actos que son solo de carácter religioso y consideramos que el Ayuntamiento no deberá estar presente en estos actos. No se trata de prohibir a nadie. El texto de la moción lo dice claro.

El Pleno con 6 votos a favor del grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, 2 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, 1 voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Plural de Ateca y 1 voto en contra del Grupo Municipal del Partido Aragonés acuerdan aprobar la moción presentada.

El Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda incluir en el punto del orden del día la designación del representante del Ayuntamiento de Ateca en el Patronato de la Fundación Hospital de Jesús. El Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar a D. Jesús Ventura Nonay Alonso como representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Hospital de Jesús.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Jesús Martín Monge, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Plural de Ateca, formula las siguientes preguntas:

En vista del final de los acuerdos de colaboración con la empresa GSS por la que esta ocupa con un Call Center una nave municipal en el polígono industrial ¿Se ha mantenido algún tipo de consulta o negociación con dicha empresa para la continuidad o renovación de dichos acuerdos?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que los acuerdos se firmaron en el año 2010 con una vigencia de 10 años, prorrogables por otros 10 años.

Entre los acuerdos de colaboración existentes entre la empresa GSS, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Ateca, creemos que existía uno por el que había de formarse una comisión tripartita para el seguimiento del cumplimiento de los mencionados acuerdos en el Call Center que dicha empresa ocupan una nave de propiedad municipal en el polígono industrial de Ateca.

¿Estamos en lo cierto? Y si lo estamos ¿Se formó dicha comisión? Y si se formó ¿Quiénes la componen? ¿Hay informes elaborados por la misma? ¿Se pueden consultar? Y si no se formó ¿Por qué no se hizo? ¿Se tiene intención de formarla? En caso de existir esa intención ¿Hay algún plazo previsto?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el convenio de colaboración entre las partes establece la creación de una comisión tripartita y durante estos años no se ha constituido. Nosotros hemos solicitado al Gobierno de Aragón que se crea esta Comisión. Con lo cual las demás preguntas están contestadas.

En vista del inminente cierre de la actual Residencia de Ancianos de la Fundación Hospital de Jesús, ¿Está realizando la Alcaldía algún tipo de consulta, estudio o negociación con alguna empresa privada con la intención de llevar a cabo la construcción y gestión de una nueva Residencia de Ancianos?

En vista del inminente cierre de la actual Residencia de Ancianos de la Fundación Hospital de Jesús, ¿Está realizando la Alcaldía algún tipo de consulta, estudio o negociación con alguna administración pública con la intención de llevar a cabo la construcción y gestión de una nueva Residencia de Ancianos?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se da por contestada las pregunta con lo señalado en el informe de la Alcaldía.

El pasado 29 de septiembre el Consejero de Desarrollo Local y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón Joaquín Olona, se reunió en Calatayud con la "Coordinadora de Afectados por la Mina de Borobia". ¿Asistió a la reunión algún representante del Ayuntamiento de Ateca? Si lo hizo ¿Cuál fue el desarrollo de la reunión?

Contesta el Sr. Alcalde señalando que fue la reunión como Alcalde de Ateca. Estuvo también Javier Sada. Se manifestó la total voluntad de seguir interesándose en el desarrollo de las actuaciones tendentes a ir en contra de la mina de Borobia. En la misma reunión se acordó solicitar una entrevista urgente con el Presidente de la CHE.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las 21 horas 30 minutos de la que yo el secretario certifico.